



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 AGO. 1982

Expte. N° 10.174/82

VISTO:

La resolución N° 253/82 del Departamento de Ciencias Naturales del 29 de Julio pasado, recaída a Fs. 2, por la que autoriza al personal docente a cargo de la materia "Hidrogeología Agrícola" de la carrera de Ingeniería / Agronómica (plan de estudios 1974), del 1er. cuatrimestre, a extender su dictado hasta la finalización del período de clases del corriente año lectivo, o sea hasta el 30 de Noviembre; teniendo en cuenta los fundamentos hechos explícitos en los considerandos de la referida resolución; atento a que la citada dependencia solicita la convalidación de lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la resolución N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la resolución N° 253/82 del Departamento de Ciencias Naturales, del 29 de Julio del año en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Antonio P. Igarzabal
DR. ANTONIO P. IGARZABAL
VICE - RECTOR
a/c. Secretaría Académica

Agustín González del Pino
DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 456-82